



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Almussafes
Antonio González Rodríguez
05/01/2023



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Vivenda

Expediente 1257983Z

ANUNCIO

La Comisión Evaluadora a que se refiere la Base Séptima de las cuales rigen la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas al acceso a la vivienda habitual y permanente en régimen de alquiler, Segunda convocatoria, ejercicio 2022 Fase 2, reunida el día 4 de enero de 2023, ha emitido propuesta de concesión de subvenciones que a continuación se transcribe:

Los interesados que en ella se relacionan se corresponden con el documento el Certificado Seguro del cual de Verificación (CSV) es LDAA 3HYU URPK VVV9 F2LT, y se encuentran anonimizados en cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos

«CONCESIÓN PROVISIONAL DE SUBVENCIONES DESTINADAS AL ACCESO A LA VIVIENDA HABITUAL Y PERMANENTE EN RÉGIMEN DE ALQUILER, SEGUNDA CONVOCATORIA EJERCICIO 2022, FASE 2.

Identificación del expediente: JUV/sav/00-2022

Código BDNS: 660496

Nº Expediente 1257983Z: Concesión y justificación subvenciones destinadas al acceso a la vivienda habitual y permanente en régimen de alquiler, ejercicio 2022. SEGUNDA CONVOCATORIA. FASE 2.

Visto el expediente tramitado para conceder las subvenciones destinadas al acceso a la vivienda habitual y permanente en régimen de alquiler para el ejercicio 2022 FASE 2, SEGUNDA CONVOCATORIA.

Hecha la instrucción del expediente, el Director del Área de Deportes, Cultura, Educación y Juventud ha emitido informe en el cual se contempla la baremación de las solicitudes englobadas en la Fase 2, y que se corresponden con todas aquellas que han presentado la documentación requerida mediante requerimiento de subsanación a la fecha del informe.

Este informa ha sido asumido por la Comisión Evaluadora en la sesión celebrada el 4 de enero de 2023, con las condiciones recogidas en el acta.

Se propone el siguiente acuerdo:

1. Acumular las solicitudes que se encuentran contenidas en los escritos con registro de entrada en este Ayuntamiento que figuran en el cuadro transcrito, en el cual consta referencia de los registros de entrada, identificación de expedientes y datos de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el art. 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, referido a la acumulación de expedientes.

2. Conceder a los beneficiarios que se especifican, las subvenciones destinadas al acceso a la vivienda habitual y permanente en régimen de alquiler para 2022 (BDNS 660496), por las cantidades que a continuación se detallan:

Identific. Exped.	DNI	Sol-licitant/s	Quantia subvencionada
JUV/sav/009-2	73569841V	Javier Bleda Iniesta	490,00 €
JUV/sav/016-2	21444736L	Juan De Dios Baron Escorza	1.900,00 €



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA 3H7F H3PP 7MYT WZWR

Anuncio concesión provisional subv. alquiler 2022 Segunda Convocatoria FASE 2 - SEFYCU 3759449

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Almussafes
Antonio González Rodríguez
05/01/2023



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Vivenda

Expediente 1257983Z

JUV/sav/026-2	20832845C	Javier Guisado Raga	350,00 €
JUV/sav/027-2	47256000Q	Ana Nadine Mari Ferrer	350,00 €
			3090,00 €

3. Aprobar las justificaciones de las subvenciones anteriores concedidas por el concepto indicado, a los solicitantes referidos, por los importes respectivos a lo que asciende cadauna de ellas.

4. Autorizar, disponer el gasto, reconocer la obligación y ordenar el pago de las cantidades indicadas en el punto 2, por la cantidad total de 3.090,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 1523.48900 del presupuesto de 2022.

5. Notificar la propuesta de resolución provisional formulada por la Comisión Evaluadora, mediante publicación en la página web municipal, concediendo un plazo de 10 días para presentar alegaciones, de conformidad con lo dispuesto en la Base séptima B, donde se establece la tramitación e instrucción de la solicitud.»

Lo que se hace público mediante su inserción en la página web municipal, concediendo a los interesados un plazo de 10 días para presentar alegaciones, en conformidad con lo establecido en la Base séptima, donde se establece la tramitación e instrucción de las solicitudes.

EL ALCALDE
Antonio González Rodríguez



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA 3H7F H3PP 7MYT WZWR

Anuncio concesión provisional subv. alquiler 2022 Segunda Convocatoria FASE 2 - SEFYCU 3759449

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 2